

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal**

**E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co Chiriguana
(Cesar).**

CHIRIGUANA - CESAR, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Pasa al despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO presentado por LUISA FERNANDA MELO TRIANA contra JULIO ENRIQUE FESTER ALVIS informándole que se hace necesario fijar fecha de remate. SIRVASE ORDENAR.

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario

CHIRIGUANA - CESAR, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 784

REFERENCIA: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

DTE: LUISA FERNANDA MELO TRIANA

APOD. DTE: Dra. LELIA MORALES NEGRETTE.

DDO: JULIO ENRIQUE FESTER ALVIS

CURADOR AD-LITEM: DR. JORGE DOMINGUEZ GARCIA

RADICADO No.: 20-178-40-89-001-2016-00272-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se hace necesario pronunciarse sobre la conciliación realizada por los acreedores del señor JULIO ENRIQUE FESTER ALVIS en el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACIFICO, como se puede observar la demandante LUISA FERNANDA MELO TRIANA fue notificada del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante del demandado JULIO ENRIQUE FESTER ALVIS, pero en las actuaciones que se realizaron en dicho CENTRO DE CONCILIACION la demandante en este asunto LUISA FERNANDA MELO TRIANA, no se hizo parte en el mismo y mal haría este juzgado acoger lo conciliado por los demás acreedores atendiendo que vulneraría derechos procesales de la parte demandante en el proceso que nos ocupa.

Por lo anterior se dispone señalar el día **ONCE (11) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 04:00 P.M.**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura

admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del evaluó previa consignación del porcentaje legal equivalente al cuarenta por ciento (40%) del mismo avaluó en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A de Chiriguana – Cesar.

En firme este auto, envíese al correo electrónico del interesado el aviso de Remate para las respectivas publicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

Yudi Matilde Santiz Palencia

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

*Chiriguana, el 29 de julio de 2022 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 103***

El secretario:

Jhonny Beltran Luquetta

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

